



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3991

BUENOS AIRES, 26 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001330-17-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el farmacéutico Señor CRISTIAN RUBÉN FENSKE, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma DENVER FARMA S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor CRISTIAN RUBÉN FENSKE, Documento Nacional de Identidad N° 23.939.572, Matrícula Nacional N° 15.749, como Co-Director Técnico de la firma DENVER FARMA S.A., con domicilio en la



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3991**

calle Mozart S/N, Centro Industrial Garín, partido de Escobar y en la calle Concejal Natalio Querido N° 2.285, localidad de Munro, partido de Vicente Lopez, ambos en la Provincia de Buenos Aires; y en la calle Esmeralda N° 1.066, piso 2º, dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de enero del 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

*es*

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001330-17-1

DISPOSICIÓN N°

cl

**3991**

*[Signature]*  
**Dr. ROBERTO LINDO**  
Subadministrador Nacional  
ANMAT